

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En Santiago a 27 de marzo de 2023, los abajo firmantes, funcionarios de la Secretaria Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales, constituido como Comisión Evaluadora en la licitación pública convocada con el ID N° 4650-11-L123, denominada “ADQUISICIÓN DE EQUIPO RPA (DRON) MÁS ACCESORIOS” y conforme a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la ley 19.886 y el artículo N° 41 del D.S. N° 250/2004, de Hacienda; realizan la evaluación de las propuestas de los siguientes oferentes:

1. BUSTAMANTE MUNOZ PEREIRA RENTA LIMITADA, RUT N° 78.914.330-7
2. ZALAUETT Y AVENDAÑO LIMITADA, RUT N° 76.198.579-5
3. ESENERGY SPA, RUT N° 76.571.252-1
4. INMOBILIARIA INNOVA SPA, RUT N° 76.924.082-9
5. TOPOGRAFÍA Y TECNOLOGÍA LIMITADA, RUT N° 76.496.588-4
6. SOCIEDAD COMERCIAL NETE SPA, RUT N° 76.926.642-9

RECOMIENDA DECLARAR INADMISIBLE:

- i. En cuanto a la propuesta del oferente **ESENERGY SPA, RUT N° 76.571.252-1**, no cumple con presentar la Fotocopia de la escritura de constitución de la persona jurídica y sus eventuales modificaciones, con constancia de su inscripción en el Registro de Comercio, si correspondiere.
En consecuencia, se recomienda declarar inadmisibile la propuesta presentada por el oferente **ESENERGY SPA, RUT N° 76.571.252-1**, por no cumplir con lo establecido en el punto “VII. OTRAS CLÁUSULAS” específicamente en el encabezado “Antecedentes Legales para presentación de la oferta”, establecido en las Bases Administrativas de licitación.
- ii. En relación a la propuesta presentada por el oferente **INMOBILIARIA INNOVA SPA, RUT N° 76.924.082-9**, su propuesta económica supera el monto máximo disponible para este proceso de licitación de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas.
En consecuencia, se recomienda declarar inadmisibile la propuestas presenta por el oferente **INMOBILIARIA INNOVA SPA, RUT N° 76.924.082-9**, por no cumplir con el monto máximo disponible, establecido en el punto “I. ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN”, establecido en las bases administrativas de licitación.
- iii. Por otra parte, la propuesta presentada por el oferente **TOPOGRAFÍA Y TECNOLOGÍA LIMITADA, RUT N° 76.496.588-4**, no cumple con las especificaciones técnicas mínimas del equipo ofrecido, tales como:
 - Tiempo máximo de vuelo, se solicitó 45 minutos y el equipo ofrecido indica 40 minutos
 - Distancia máxima de vuelo, se solicitó 32 kilómetros y el equipo ofrecido indica 9 kilómetros
 - Sensor de la cámara, se solicitó 4/3” y el equipo ofrecido indica 1”.En consecuencia, se recomienda declarar inadmisibile la propuesta presentada por el oferente **TOPOGRAFÍA Y TECNOLOGÍA LIMITADA, RUT N° 76.496.588-4**, por no cumplir con lo establecido en el punto “II. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL BIEN O SERVICIOS A CONTRATAR”, establecido en las Bases Técnicas de licitación.
- iv. En tanto, la propuesta presentada por el oferente **SOCIEDAD COMERCIAL NETE SPA, RUT N° 76.926.642-9**, no cumple con presentar la Fotocopia de la cédula nacional de identidad del representante legal.
En consecuencia, se recomienda declarar inadmisibile la propuesta presentada por el oferente **SOCIEDAD COMERCIAL NETE SPA, RUT N° 76.926.642-9**, por no cumplir con lo establecido en el punto “VII. OTRAS CLÁUSULAS” específicamente en el encabezado “Antecedentes Legales para presentación de la oferta”, establecido en las Bases Administrativas de licitación.

A continuación la evaluación de las ofertas:

OFERENTES		1	2
ASPECTOS ADMINISTRATIVOS			
ANTECEDENTES LEGALES	Fotocopia del R.U.T. de la persona jurídica.	Cumple	Cumple
	Fotocopia de la cédula nacional de identidad del representante legal.	Cumple	Cumple
	Fotocopia de la escritura de constitución de la persona jurídica y sus eventuales modificaciones, con constancia de su inscripción en el Registro de Comercio, si correspondiere.	Cumple	Cumple
	Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.	Cumple	Cumple

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES: 5%	Oferta técnica y económica (3%)		
	Cumple con la claridad y completitud de la oferta técnica y económica hecha conforme a las bases (Anexos, etc.) y que no requieren de aclaración posterior a su presentación. 3%	3%	3%
	Presentación de oferta técnica y/o económica, que requieran de aclaración posterior a su presentación. 0%		
	Documentos legales (2%)		
	Presentación, dentro del plazo establecido, la totalidad de los antecedentes legales, declaraciones juradas y anexos requeridos en las bases, sin faltar uno solo y que estén completos e íntegros. 2%		
	Entrega de los antecedentes omitidos en la presentación de la oferta (documentos legales, declaraciones juradas y anexos requeridos en las bases), a solicitud del Serpat, en el plazo establecido en las bases administrativas. 0%	2%	2%
La no entrega de los documentos señalados anteriormente, a solicitud del Serpat, en el plazo establecido en las bases, implicará que la oferta presentada será declarada inadmisibile.			
Total de Porcentajes Obtenidos Aspectos Administrativos		5%	5%

		OFERENTES	
OFERTA TÉCNICA: 45%		1	2
Certificado de Servicio Técnico Autorizado 5%	Entrega certificado de Servicio Técnico Autorizado por la marca del equipo RPA ofertado, se asignará. 5%	5%	5%
	No adjunta certificado de Servicio Técnico Autorizado. 0%		
Plazo de Garantía de los productos 20%	<p>Este ítem evaluará el plazo de garantía propuesto, según lo informado en el Anexo N° 6, obteniendo mayor puntaje el oferente que presente un mayor plazo de garantía sobre los productos solicitados.</p> <p>Así también, el oferente que no incluya la información acerca del tiempo de garantía, o esta es inferior a 12 meses, su oferta no será evaluada y quedará fuera del proceso de evaluación siendo declarada inadmisibile su propuesta.</p> <p>Para la evaluación de este criterio se aplicará la siguiente fórmula:</p> <p>POE: $(PE / PMO) \times 20\%$ Dónde:</p> <p>POE Puntaje de oferta en evaluación PMO Plazo mayor ofertado PE Plazo en evaluación</p>	20%, 12 meses	20%, 12 meses
Plazo de entrega de los productos 20%	<p>Este ítem evaluará el plazo de entrega propuesto, según lo informado en el Anexo N° 5, obteniendo mayor puntaje el oferente que presente un menor plazo de entrega expresado en días corridos. El plazo máximo de entrega será de 30 días corridos. El oferente que no incluya la información acerca del plazo de entrega, su oferta no será evaluada y quedará fuera del proceso de evaluación siendo declarada inadmisibile su propuesta.</p> <p>En el caso de entregas diferenciadas, se considerará para la evaluación el mayor tiempo indicado en este anexo.</p> <p>Para la evaluación de este criterio se aplicará la siguiente fórmula:</p> <p>POE $(PM / PE) \times 20\%$ Donde:</p> <p>POE Puntaje de oferta en evaluación PM Plazo menor</p>	10%, 2 días	20%, 1 día

	PE Plazo en evaluación		
Total de Porcentajes Obtenidos en Oferta Técnica		35%	45%

OFERTA ECONÓMICA: 50%	FACTOR A EVALUAR	FÓRMULA APLICADA	1	2
	El monto máximo disponible es de \$4.800.000.- IVA Incluido.	La evaluación de las ofertas económicas se realizará según la siguiente fórmula: POE: (50%) x (OEB/OEE) Donde: POE: Puntaje de la oferta económica en evaluación OEB: Oferta económica más baja OEE: Oferta económica en evaluación		\$4.723.110.- IVA Incluido.
Total de Porcentajes Obtenidos en Oferta Económica			45,25%	50%

A continuación el total ponderado del oferente evaluado de las ofertas Administrativas, Técnicas y Económicas:

OFERENTES	Requisitos administrativos 5%	Oferta Técnica 45%	Oferta Económica 50%	Total Ofertas 100%
1.BUSTAMANTE MUNOZ PEREIRA RENTA LIMITADA, RUT N° 78.914.330-7	5%	35%	45,25%	85,25%
2.ZALAUQUETT Y AVENDAÑO LIMITADA, RUT N° 76.198.579-5	5%	45%	50%	100%

Considerando los puntajes antes señalados, los integrantes de la comisión evaluadora, han acordado recomendar adjudicar al oferente **ZALAUQUETT Y AVENDAÑO LIMITADA, RUT N° 76.198.579-5**, por cuanto resulta ser la oferta más ventajosa según los criterios de evaluación de las bases administrativas y cumple con los requisitos solicitados en las bases técnicas.

El Acta de Recomendación de Adjudicación, se encuentra en el Portal www.mercadopublico.cl

Los firmantes, conforman la comisión de evaluación para esta licitación, los que declaran no tener conflictos de interés en este proceso de evaluación con los proveedores participantes.

John Bravo Espínola
Profesional de Apoyo Área de Administración y Finanzas
Consejo de Monumentos Nacionales

Roberto Pérez de Arce
Encargado Unidad de Sistematización de Registros
Arqueológicos y Paleontológicos, Área de Territorio
Consejo de Monumentos Nacionales

Andy Oporto Blanco
Profesional de Apoyo, Área de Administración y Finanzas
Consejo de Monumentos Nacionales